

# LA HOJA SINDICAL

Información laboral de CC.OO. de Toledo

## PERSPECTIVA SINDICAL

Tras las vacaciones de verano, se suele hacer un cierto análisis para preveer el conjunto de problemas que tendremos que afrontar y situar / así la perspectiva de nuestra acción sindical. Desde esta Hoja (y continuando en las siguientes) iremos aportando estas valoraciones.

En primer lugar destaca que es el momento de la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado que definen la política económica del / Gobierno con repercusiones directas en las condiciones de vida de los / trabajadores.

Por lo que ya se conoce de estos Presupuestos, se puede afirmar que / continúan con la política de cargar los costes de la crisis a los trabajadores.

- Crecerá el paro: Por la reducción de las partidas de inversión pública.
- Se reducirán programas de empleo social, por la reducción de transferencias a los Ayuntamientos y a las Comunidades Autónomas.
- Seguiremos perdiendo poder adquisitivo, porque el Gobierno da una cifra de inflación prevista que no tiene nada que ver con las previsiones reales de inflación.

CC.OO. reclama unos Presupuestos Generales del Estado que diseñen una política de solidaridad, que tenga en el centro el compromiso del Gobierno en la iniciativa de la creación de empleo, que se garantice el mantenimiento del poder adquisitivo y el desarrollo de los equipamientos y servicios sociales...

La contestación, en lo que nos concierne a los Sindicatos, a esta política, no es solo general y abstracta. Las Federaciones de CC.OO. que agrupan a los trabajadores del área pública (Administración, Enseñanza, Sanidad y Sindicato de Correos) ya han comenzado una campaña contra / las previsiones salariales porque suponen la pérdida, un año más, del poder adquisitivo de sus salarios (que globalmente ha perdido entre el 16 y el 20% desde 1979).

La Confederación está apoyando esta campaña por razones solidarias, / porque además el Gobierno quiere "ejemplarizar" a los demás sectores, porque el salario mínimo lo decretará desde estas previsiones.....

Así mismo desde la Federación de Pensionistas se denuncia la pérdida / previsible del poder adquisitivo de las pensiones.

Desde la Secretaría de Empleo, se han rechazado los presupuestos del / INEM, porque se están incumpliendo los compromisos de cobertura a los / parados, donde el Gobierno prevé un crecimiento del paro y sin embargo los fondos de los subsidios y cobertura social a los parados no crece.

El aumento de las partidas de inversiones públicas, de infraestructura y equipamientos, de programas de empleo social, van muy ligadas a la / reducción de otras como la de gastos militares y de freno a la espiral de rearme, por lo que CC.OO. participará en las iniciativas sociales / que reivindican una política de paz y de neutralidad.

## CON SUBIDAS SALARIALES QUE VAN DEL 6'5% AL 17% SE FIRMO EL CONVENIO DEL CAMPO

Al valorar el acuerdo alcanzado en el Convenio Provincial del Campo, hay que resaltar, en primer término, la importancia cualitativa que / supone el que por primera vez los trabajadores del campo, tendrán / unos salarios que en ningún momento estarán por debajo del Salario Mínimo Interprofesional.

Ello ha sido posible gracias al trabajo sindical desarrollado en el / campo los dos últimos años (recuerdense las múltiples Asambleas, el proceso de negociación del pasado año, el laudo...etc.), y también a la utilización que CC.OO. hemos hecho de la vía jurídica, para que / mediante el Conflicto Colectivo que presentamos, tanto en la Magis- / tratura de Trabajo como en el Tribunal Central se pronunciaron (y en ambos casos a favor de las tesis de CC.OO.) sobre los salarios mínimos de los trabajadores eventuales.

Todo esto ha tenido su plasmación en cifras concretas, con incrementos salariales que a modo de ejemplo son los siguientes:

### Trabajadores fijos

Zona "A" - Incremento 6'5%

Zona "B" - Incremento 9'3%

### Trabajadores eventuales

Peón, en 8 horas de trabajo, 2.248 pts lo que supone un incremento del 17%.

Tractorista, en 8 horas de trabajo, 2.348 pts lo que supone un incremento del 15%.

El salario de la vendimia (trabajando de lunes a viernes) 2.360 pts diarias.

Así mismo el convenio recoge mejoras en temas como: prendas de trabajo, paga de permanencia y seguro de accidentes de trabajo.

Por último, una reflexión, tras lograr un buen convenio, es necesario seguir trabajando para que los patronos lo cumplan y para ello es necesaria la participación diaria de todos los trabajadores, que debería plasmarse en un crecimiento de la afiliación a CC.OO. en el campo. Solo con Sindicatos fuertes, podremos mantener las conquistas y conseguir otras nuevas.

## CONVENIO DE MAZAPAN

### CONVENIO DE MAZAPAN

Como es conocido, CC.OO., no firmamos el Convenio de Mazapan, por entender que con la redacción que se había dado a los salarios de los trabajadores de campaña, era confuso e incluso podía estar fuera de la legalidad.

Tras el Conflicto Colectivo que formulamos en su día, la Comisión Mixta, a petición de CC.OO., ha clarificado las siguientes cuestiones:

Los salarios que recoge el Convenio para los trabajadores de campaña se abonaron de Lunes a Sabado (6 días a la semana) con independencia de que las cuarenta horas se realicen en seis o cinco días.

Así mismo se fijan los salarios base con los que estos trabajadores cobrarán el complemento de campaña (6 días por mes trabajado según el Artº 44 de la Ordenanza).

Tras estos acuerdos de la Comisión Mixta, CC.OO. hemos desistido el Conflicto Colectivo planteado.

## CONVENIO DE CONSTRUCCION SEGUIMOS SIN ACUERDO EN LOS SALARIOS PARA 1985

Desde el mes de Julio ha habido varias reuniones sin acuerdo, CC.OO. presentamos en este Conflicto Colectivo, tanto en la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio, como en el Acto de Conciliación / del IMAC, las diferentes posturas impidieron llegar a acuerdos, por lo tanto habrá que esperar al juicio en Magistratura.

La postura empresarial es: que la revisión sobre el IPC, fijada en / el Artº 15 del Convenio para el 1º año, no tiene que afectar a los / salarios del segundo año de vigencia del Convenio.

Nosotros defendemos que la cláusula de revisión sirve y ha servido / siempre, desde que se utiliza, para garantizar que con las desviaciones entre el IPC previsto por el Gobierno y el real a fin de año, la pérdida de poder adquisitivo de los salarios sea mínima.

Si esto no fuera así, el incluir cláusulas de revisión salarial sería totalmente inútil, también hay que tener en cuenta que las revisiones que conocemos hasta el momento se han hecho como nosotros planteamos y no como dice la patronal.

El análisis que podemos hacer de esta postura empresarial, es la intencionalidad de retrasar al máximo el pago de salarios, con el fin de ahorrarse el dinero, ya que hay muchos contratos que están finalizando en este periodo.

Así pues, lo único que se acordó en la reunión de la Comisión Mixta, fué la cantidad que resulta de los atrasos de la Revisión (revisión I.P.C.- 174) que se publicará en el E.O.P.

## EMPLEADAS DE HOGAR

El 1º de Enero de 1986, entrará en vigor la Ley que regula esta modalidad de prestación laboral.

La Ley establece las condiciones de salario, jornada, deducciones por manutención, etc...

Aún siendo una Ley insuficiente e injusta en su comparación con el / resto de trabajadores, su próxima aplicación afectará a las condiciones laborales de la mayoría de los trabajadoras de este sector, ante la obligación de ajustarse a las nuevas normativas.

Las empleadas de hogar deberán exigir la aplicación inmediata de sus derechos y como primera premisa deberán tener conocimiento de estos derechos, contenidos en la citada Ley, así como elaborar las reivindicaciones inmediatas que mejoren sus condiciones laborales.

Para ello el Sindicato de CC.OO., está organizando la Federación de / Rama que coordine a nivel Estatal próximas acciones sindicales.

Igualmente la ASESORIA JURIDICA DE CC.OO., PRESTARÁ ASESORAMIENTO / GRATUITO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE a todas las trabajadoras del sector (aunque no esten afiliadas) que deseen aclaraciones sobre esta / nueva situación laboral.

DIRIGIRSE A:

CEFERINA GALAN

ASESORIA DE CC.OO.

C/ CARLOS V s/n

TOLEDO

## DIA 23 DE OCTUBRE

DIA DE ACCION CONTINENTAL EN LATINOAMERICA POR LA ANULACION DE LA / DEUDA EXTERNA.

La política del Fondo Monetario Internacional, está causando más / tragos en America Latina que las guerras o los terremotos.

Se trata de una guerra silenciosa, en la que en vez de soldados / mueren niños por desnutrición, en vez de miles de heridos hay millones de parados condenados a la miseria y al hambre, una guerra en / que el arma más mortífera son los tipos de interés, una guerra donde los alimentos están considerados armas estratégicas de dominación.

Los dirigentes políticos de la zona, cada vez con mayor unanimidad / (Perú, Brasil, México, Argentina, Venezuela, Bolivia...) se han dado cuenta de la imposibilidad matemática de pagar los créditos.

Por su parte los banqueros han hecho pública su postura "En caso de / que este o el otro país latinoamericano decidiese repudiar las deudas contraídas, la respuesta sería fulgurante. Confiscaríamos todos sus bienes por tierra, mar y aire. Ni uno solo de sus buques podría / tocar puerto extranjero, ni uno solo de sus aviones sobre aeropuerto alguno sin ser objeto de un secuestro judicial".

Ante esta situación, sindicalistas y personalidades de America / Latina, han fijado el próximo día 23 de Octubre como un día de acción / continental.

POR LA ANULACION DE LA DEUDA EXTERNA

POR UN NUEVO ORDEN ECONOMICO

POR LA UNIDAD LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA

En este sentido CC.OO. plenamente identificados con los planteamientos / expuestos realizará actos de solidaridad ese mismo día 23 de Octubre, con America Latina y el Tercer Mundo.